



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

### **5260 Aprobación inicial de la modificación de la disposición adicional de la ordenanza reguladora de los precios públicos.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 09/10/2024, aprobó inicialmente la modificación de varios epígrafes de la Disposición Adicional de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación inicial se someterá a información pública y audiencia por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Se entiende aprobado definitivamente el acuerdo en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia durante dicho plazo.

Fuente Álamo de Murcia, 14 de octubre de 2024.—La Alcaldesa, Juana María Martínez García.